

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
DOMINGO LEGAZ CERVANTES		**9380***
Nombre del establecimiento		
DOMINGO LEGAZ CERVANTES		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Polígono 32; parcela 186	Fuente Álamo	X= 658.832 Y= 4.172.234
Actividad principal		
Explotación ganadera de cebo de más de 30 kg		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.3.B	3000015239	8995
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
AAI20100006	1 de diciembre de 2020	
AAI20190125	13 de mayo de 2022	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	
Servicio de Inspección y Control Ambiental	
<input type="checkbox"/> Inspección in-situ	Códigos actas de inspección
Fechas de inspección (visitas "in situ")	-----
Inicio ----- Final -----	
<input checked="" type="checkbox"/> Inspección documental	
Nº de Expediente de la inspección ambiental	
INSP20230025	
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral Parcial:

- | | | | |
|---|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas | <input type="checkbox"/> Vertidos líquidos | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación acústica | <input type="checkbox"/> Contaminación suelo | <input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI | |

Se realizan operaciones de muestreo

No Si (detallar)

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

- Sin funcionamiento Entre 0-25 % Entre 25-50 % Entre 75-100 % > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 26/03/2024

Fecha de recepción del informe por el titular 05/04/2024

Presentación de documentación por el titular 24/04/2024

Fecha de recepción de la documentación: 24/04/2024

No Si

Presenta alegaciones

No Si

Aceptación de las alegaciones presentadas

No Si Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

No Si

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

No Si Parcialmente



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
- SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
- Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera
- Ruidos y vibraciones
- Agua
- Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos
- Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
 - Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.